OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4 de diciembre de 2025

Señores
E.S.E HOSPITAL REGION SALUD DE SOACHA
Cundinamarca.

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR N° 075 - 2025

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ELÉCTRICOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE SALUD SIBATÉ, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA."

El suscrito **EDICSON DANIEL ARIAS** identificada con la cédula de ciudadanía **10.567.618** expedida en Bogotá D.C actuando en calidad de representante legal de la compañía **CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS** domiciliada en Calle **58 No. 35a-08** me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:
Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:
1. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato.
2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. El contratista deberá garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte alguna falla en el servicio deberá atenderse hasta quedar en óptimas condiciones sin costo alguno.
6. Garantizar la calidad de los bienes entregados
7. Garantizar que el personal del proveedor se encuentre afiliado a la administración de riesgos laborales ARL.
8. El personal que presta el servicio debe estar dotado de los elementos (EPP), para el ejercicio de sus actividades como también el uso obligatorio del carnet en lugar visible.
9. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución de la orden a la Legislación Ambiental
y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
1 O. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
11. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto

de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.

12. Garantizar que el personal con quien prestara el servicio contratado, es el capacitado e idóneo para este fin.

13. Presentar informe por cada actividad realizada en la prestación del servicio, el Oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en la oferta presentada, el informe debe contener los siguientes aspectos:

a. La descripción detallada de las actividades realizadas en la visha.

b. Informe del estado y funcionamiento actual.

c. Detalle de las novedades encontradas.

14. En relación con sus labores, el Oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.

15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.

EDICSON DANIEL ARIAS
CC 10.567.618 de La Sierra Cauca
Representante legal
CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS
NIT 900.375.383-1
Calle 71 No 23-31
Cel 318 3181760
constringsas@gmail.com